



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, como asunto urgente 9, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2016. (PROFEA 2016)

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/15110/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.375,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS(2.873,75 €)**.

Segundo.- Al tratarse de un expediente con tramitación anticipada, el servicio se prestará en el ejercicio 2017, con lo cual la realización del contrato que se proyecta queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a **D. RAFAEL MANTARAS DURÁN**, con N.I.F. nº 31.684.038-C, por un importe de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.375,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (498,75 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.873,75 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico y el

	Código Cifrado de Verificación: L71CV621W200BZ1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	01/12/2016
L71CV621W200BZ1			

Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: L71CV621W200BZ1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	01/12/2016
 L71CV621W200BZ1			